

ISSN 0124-0552

REGISTRO

D I S T R I T A L

ALCALDESA MAYOR
Claudia Nayibe López Hernández



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA
GENERAL



REGISTRO

DISTITAL

RESOLUCIÓN DE 2022

SECRETARÍA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTITAL
DE COBRO

RESOLUCIÓN N° DCO-014963 (8 de abril de 2022)

“Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011”

EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL SERVICIO Y NOTIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN DISTITAL DE COBRO

En ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 162 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y las funciones establecidas en el artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014 para la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal y el artículo 4 del Decreto 834 de 2018 para la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de los principios orientadores de la función administrativa de la eficacia, economía, celeridad y eficiencia, resulta necesario simplificar y adecuar a los avances tecnológicos e informáticos el procedimiento de publicación de actos administrativos proferidos por la administración tributaria distrital, devueltos por correo.

Que conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, corresponde a la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá - DIB y/o sus dependencias.

Que conforme a lo dispuesto en el literal g) del artículo 4 del Decreto Distrital 834 de diciembre de 2018, corresponde a la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Cobro - DCO y/o sus dependencias.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, los actos administrativos relacionados en los anexos No. 1, 2, y 3 fueron devueltos por correo y se hace necesario publicarlos en el Registro Distrital.

Que, en consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la publicación en el Registro Distrital de los actos administrativos relacionados en el anexo No. 1, 2, y 3 que hace parte de la presente resolución, de acuerdo con la parte motiva.

Artículo 2. Los Actos administrativos para publicar se encuentran listados en los siguientes anexos: 3 anexos que constan de un total de 73 registros.

Artículo 3. Acto(s) administrativo(s) del anexo No 1:

OFICINA	TIPO DE ACTO
Cobro Especializado	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DE PROCESO
Cobro General	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DE PROCESO
	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO
Cobro Prejurídico	RESOLUCIÓN CONCEDE FACILIDAD DE PAGO

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No 2:

OFICINA	TIPO DE ACTO
<i>Cobro Especializado</i>	<i>RESOLUCIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO</i>
<i>Cobro General</i>	<i>RESOLUCIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO</i>

Se advierte a los deudores que disponen de quince (15) días, a partir de la publicación del presente aviso, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales contra el mandamiento de pago contemplado en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. La atención referente a los procesos de cobro será efectuada en la Carrera 30 No. 25-90 Supercade CAD en la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de 7:00 am a 4:00 pm.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No 3:

OFICINA	TIPO DE ACTO
<i>Depuración de Cartera</i>	<i>RESOLUCIÓN QUE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN</i>

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interpo-

nerse ante la Oficina de Depuración de Cartera de la Dirección Distrital de Cobro, el cual deberá radicarse en las ventanillas de correspondencia de la Secretaría Distrital de Hacienda, ubicada en la Carrera 30 N° 25 – 90, dentro de los dos (2) meses siguientes a la publicación del presente aviso.

La atención referente a los procesos de la Dirección Distrital de Impuestos será efectuada en la Carrera 30 N° 25 – 90 Supercade CAD en la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de 7:00 am a 4:00 pm.

Artículo 4. Esta Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

EDWIN FERNANDO CÁRDENAS PITA

Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones

SECRETARÍA DISTRICTAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRICTAL DE COBRO
NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-014963 DEL 8 DE ABRIL DE 2022

El Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones de la Dirección Distrital de Cobro, hace saber:

Que el Jefe de la Oficina de Cobro General y el Jefe de la Oficina de Cobro Especializado de la Subdirección de Cobro Tributario de la Dirección Distrital de Cobro profririeron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA-CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-001525	2022EE01204901	202201195000000308	SANDRA MILENA BERNAL	3008051	PREDIAL	AAA0219FUIHK	RESOLUCIÓN CONCEDE FACILIDAD DE PAGO	19/01/2022	2016 2017 2018 2019 2020 2021	CARRERA 18A 6 39 ARIGUANI 2	10/2/2022	Cerrado
DCO-001525	2022EE01204901	202201195000000308	SANDRA MILENA BERNAL	3008051	PREDIAL	AAA0219FDXR	RESOLUCIÓN CONCEDE FACILIDAD DE PAGO	19/01/2022	2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019	CARRERA 18A 6 39 ARIGUANI 2	10/2/2022	Cerrado
DCO-001525	2022EE01204901	202201195000000308	SANDRA MILENA BERNAL	3008051	VEHÍCULOS	ZYU198	RESOLUCIÓN CONCEDE FACILIDAD DE PAGO	19/01/2022	2015 2016 2017 2018 2019 2021	CARRERA 18A 6 39 ARIGUANI 2	10/2/2022	Cerrado
DCO-001525	2022EE01204901	202201195000000308	SANDRA MILENA BERNAL	3008051	VEHÍCULOS	CC2918	RESOLUCIÓN CONCEDE FACILIDAD DE PAGO	19/01/2022	2014	CARRERA 18A 6 39 ARIGUANI 2	10/2/2022	Cerrado
DCO-001487	2022EE01171701	202201185000000310	LUIS ANTONIO GÓMEZ GARCÍA	3548100	PREDIAL	AAA0248RDXR	RESOLUCIÓN CONCEDE FACILIDAD DE PAGO	18/01/2022	2016 2017 2018	CL 64A SUR 73 19 CA 1	30/2/2022	No Reside
DCO-001487	2022EE01171701	202201185000000310	LUIS ANTONIO GÓMEZ GARCÍA	3548100	VEHÍCULOS	AMF94	RESOLUCIÓN CONCEDE FACILIDAD DE PAGO	18/01/2022	2019 2020 2021	CL 64A SUR 73 19 CA 1	30/2/2022	No Reside
DCO-006912	2022EE04849801	202002600101040917	DANIEL PINZON MONROY	13689182	ICA	13689182	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	18/02/2022	2016-1, 2017-7, 2018-7	KR 16 10 60	22/03/2022	No reside
DCO-005876	2022EE03654401	202202045000000344	JUAN ALFONSO PINZÓN FLOREZ	1370660	PREDIAL	AAA0135NKEA	RESOLUCIÓN CONCEDE FACILIDAD DE PAGO	4/02/2022	2017 2018	CL 143 129A 59	15/02/2022	No Reside
DCO-005876	2022EE03654401	202201185000000000	JUAN ALFONSO PINZÓN FLOREZ	1370660	PREDIAL	AAA0135NKEA	RESOLUCIÓN CONCEDE FACILIDAD DE PAGO	4/02/2022	2017, 2018	CL 143 129A 59	15/02/2022	No Reside
DCO-007172	2022EE05559901	202001600100014764	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE YEZID ESPINOSA MANRIQUE	17023862	PREDIAL	AAA0044THY	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	28/02/2022	2015	KR 79 F BIS 35 B 14 SUR	9/03/2022	Cerrado
DCO-000056	2022EE06867901	201212006726	ALEJANDRO CASTAÑEDA	17051966	PREDIAL	AAA0010USTD	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	15/03/2022	2010	KR 23C 44 56 SUR	18/03/2022	Cerrado
DCO-000056	2022EE06867901	201212006726	ALEJANDRO CASTAÑEDA	17051966	PREDIAL	AAA0013EYFT	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	15/03/2022	2010	KR 23C 44 56 SUR	18/03/2022	Cerrado
DCO-000056	2022EE06867901	201212006726	ALEJANDRO CASTAÑEDA	17051966	VEHÍCULOS	SA2910	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	15/03/2022	2008	KR 23C 44 56 SUR	18/03/2022	Cerrado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO
NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-014963 DEL 8 DE ABRIL DE 2022

DCO-007603	2022EE05731601	201321002863	MIGUEL ANGEL LUZ GOMEZ	19307068	PREDIAL	AAA00752WEP	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	10/03/2022	2014	CL 23 D 75 50	11/03/2022	Cerrado
DCO-007603	2022EE05731601	201321002863	MIGUEL ANGEL LUZ GOMEZ	19307068	VEHÍCULOS	BBU609	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	10/03/2022	2010, 2011	CL 23 D 75 50	11/03/2022	Cerrado
DCO-001405	2022EE01062101	202104124300041508	LUIS ALBERTO MEDINA ROJAS	19428068	PREDIAL	AAA00639YWF	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	14/01/2022	2017	TV 76C 81B 11	10/02/2022	Cerrado
DCO-001403	2022EE01061101	202104124300044570	CAROLINA PEÑALOZA	20227830	PREDIAL	AAA0065MFRU	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	14/01/2022	2017	KR 23 68 32	10/02/2022	Cerrado
DCO-007597	2022EE05721301	202001600100018000	INGRID FALLA CWIK	51759366	PREDIAL	AAA0063BXZF	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	10/03/2022	2014, 2015, 2016	TV 76 D 81 G 28	13/03/2022	Cerrado
DCO-006943	2022EE04688201	202001600100018721	MARTA YOLANDA MALAVER PAEZ	51816687	PREDIAL	AAA0064CXUH	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	18/02/2021	2013, 2015	CL 1F 27A 50	25/02/2022	Cerrado
DCO-007172	2022EE055596C1	202001600100014764	CLAUDIA BIBIANA ESPINOSA HORTUA	52076998	PREDIAL	AAA0044THY	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	28/02/2022	2015	KR 79 F BIS 35 B 14 SUR	9/03/2022	Cerrado
DCO-008038	2022EE06870301	202003600101041036	MARIA EDITH GARZON CHARRY	66734167	PREDIAL	AAA0010USTD	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	15/03/2022	2017, 2018	KR 10A 23 40 SUR	17/03/2022	No Reside
DCO-008038	2022EE06870301	202003600101041036	MARIA EDITH GARZON CHARRY	66734167	VEHÍCULOS	HDK417	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	15/03/2022	2016	KR 10A 23 40 SUR	17/03/2022	No Reside
DCO-008039	2022EE06821501	2011EE16026	GERMAN CORREDOR ROMERO	79287400	ICA	79287400	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO	14/03/2022	2010-3	KR 40A 1D 71	18/03/2022	Cerrado
DCO-001559	2022EE01242901	202001600101012731	ANDRES SANTIAGO QUICAZAN ALVARADO	79876639	PREDIAL	AAA0094BCXS	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	19/01/2022	2015	AC 5716 18	10/02/2022	Cerrado
DCO-007872	2022EE06412001	202109064300059397	LENIN YANUBER ALVAREZ ZUÑIGA	79950250	PREDIAL	AAA0141KPNX	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	9/03/2022	2011	CL 135 154A 62	15/03/2022	Cerrado
DCO-019203	2021EE07823001	201011031056	GERMAN ANDRES CONTRERAS CUELLAR	79955589	PREDIAL	AAA0059PBDM	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO	27/05/2021	2007, 2008	CL 59A 52A 27 BQ D11 AP 401	7/07/2021	Cerrado
DCO-007601	2022EE057240C1	20140320100008227	BLITEC BLIN AUTO Y ARQ DE ALTA TECN LTDA	830069237	VEHÍCULOS	CZY162	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	11/03/2022	2012	DG 19D 39 10	9/03/2022	No reside
DCO-007698	2022EE05844801	202002600100021275	CASE EQUIPOS Y TRANSMISIONES S.A.S	900197313	ICA	900197313	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	3/03/2022	2016-4	AV CL 6 31 54	10/03/2022	Rehusado
DCO-003008	2022EE01812601	202109064300069112	ARTE DAYRA ESCULTOR SAS - RAFAEL PABON MARTINEZ	900567559	ICA	900567559	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	24/01/2022	2016-6	CL 74 B 69 88	3/02/2022	Cerrado
DCO-008050	2022EE06860101	202109064300069138	ELIANA MARIA GOMEZ HIRREÑO	1022366538	ICA	1022366538	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	15/03/2021	2016-7	KR 78 88 10	18/03/2022	Desconocido

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

EDWIN FERNANDO CARDENAS PITA
Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO
NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-014963 DEL 8 DE ABRIL 2022

El Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones de la Dirección Distrital de Cobro, hace saber:

Que los contribuyentes que se relacionan a continuación, están siendo ejecutados por la Oficina de Cobro Especializado y la Oficina de Cobro General de la Subdirección de Cobro Tributario de la Dirección Distrital de Cobro.

Que una vez surtida la citación el deudor no compareció a surtir la notificación personal.

Que la notificación del mandamiento de pago enviada por correo fue devuelta.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 140 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y en concordancia con el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional y el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por publicación sobre este hecho a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	FECHA DEL ACTO	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-006330	2022EE04388001	202202154300092422	JOSE EUSEBIO ALFEREZ SABOGAL	28287	PREDIAL	15/02/2022	CL 77A 85 25	15/03/2022	Cerrado
DCO-001261	2021EE014334C1	201502100307085086	WILSON OTALORA OTALORA	9535813	ICA	10/02/2021	KR 70 65 A 56	27/07/2021	Desconocido
DCO-006330	2022EE043880C1	202202154300092422	JOSE ANTONIO ALFEREZ VARGAS	17096337	PREDIAL	15/02/2022	CL 77A 85 25	15/03/2022	Cerrado
DCO-073990	2021EE28959901	20212074300078210	ALFREDO CORTES CHAVES	17158774	PREDIAL	15/12/2021	CL 163D 5A 11 MJ	23/03/2022	No Reside
DCO-006115	2022EE03919101	201501200100041952	VELASQUEZ SOTOMAYOR DANIEL ALBERTO	19371781	PREDIAL	9/02/2022	KR 57B 72 21 AP 203	9/03/2022	Cerrado
DCO-075515	2021EE30329201	20212074300077736	MELIDA AGUILAR DE HEREDIA	20123063	PREDIAL	15/12/2021	CL 147A 48 25	14/03/2022	Cerrado
DCO-006188	2022EE041596C1	202202114300092396	SARA JULIA ALDANA DE PINZON	20139215	PREDIAL	11/02/2022	AC 13 16 46	15/03/2022	No Reside
DCO-073990	2021EE29951001	20212074300078210	SARA CORTES DE SUAREZ	20140738	PREDIAL	15/12/2021	CL 163D 5A 15	23/03/2022	No Reside
DCO-073990	2021EE29851101	20212074300078210	ARMINDA SILVA DE CORTES	20149770	PREDIAL	15/12/2021	CL 163D 5A 15	23/03/2022	No Reside
DCO-073990	2021EE29850801	20212074300078210	ISABEL CORTES DE QUIMBAY	21063822	PREDIAL	15/12/2021	CL 163D 5A 15	23/03/2022	No Reside
DCO-073661	2021EE29873701	202120743000777273	GLADIS AGUIRRE VANEGAS	22234044	PREDIAL	15/12/2021	KR 7 11 72 LC 228	23/03/2022	No Reside
DCO-006109	2022EE03909901	202202094300092391	MYRIAM MELIDA SERRALDE DE BUENO	25260197	PREDIAL	9/02/2022	CL 103A 16 29	9/03/2022	No Reside
DCO-074879	2021EE30013201	20212074300080100	MARIA FANNY RODRIGUEZ ALEJO	41335502	PREDIAL	15/12/2021	CL 38B SUR 72K 29	1/03/2022	Cerrado
DCO-006117	2022EE03919801	201501200100042418	LUCIA CORTES DE SEPULVEDA	41649220	PREDIAL	9/02/2022	CL 136 16 55	16/03/2022	Cerrado
DCO-075513	2021EE30318801	20212074300077739	ROSSA MARIA BARRERO PUERTO	41698212	PREDIAL	15/12/2021	AC 53 7 31 AP 501	23/03/2022	Desconocido
DCO-006115	2022EE03919101	201501200100041952	LILIA ISABEL VELASQUEZ SOTOMAYOR	51566656	PREDIAL	9/02/2022	AC 57 20 23	9/03/2022	Cerrado
DCO-075515	2021EE30329301	20212074300077736	NOHORA ISABEL HEREDIA AGUILAR	51597528	PREDIAL	15/12/2021	CL 147A 48 25	14/03/2022	Cerrado
DCO-006188	2022EE04159601	202202114300092396	ALFONSO PINZON ALDANA	79532816	PREDIAL	11/02/2022	AC 13 16 46	15/03/2022	No Reside
DCO-073968	2021EE29881101	20212074300078226	JUAN CARLOS MORENO ISAZA	79547543	PREDIAL	15/12/2021	AK 15 143 51 AP 607	23/03/2022	No Reside
DCO-006298	2022EE04315701	202202144300092412	ANDRES SAENZ POMBO	80133884	PREDIAL	14/02/2022	CL 66 19 25	14/03/2022	No Reside
DCO-078150	2021EE28658501	20212154300083865	JAVIER MANTILLA	91069447	VEHICULOS	21/12/2021	"CL 13 9 58 AP 403 ANDALUCIA"	21/02/2022	Desconocido
DCO-002545	2021EE01746001	202121012079	ASTORCA LTDA SOCIEDAD DE INTERMEDIACION ADUANERA SIA	860078356	PREDIAL	17/02/2021	KR 13A 34 55 OF 401	12/11/2021	Desconocido
DCO-006124	2022EE039356C1	202202104300092392	DIANA SOFIA VARGAS PEREZ	1022443504	PREDIAL	9/02/2022	KR 4 ESTE 41 18 SUR	8/03/2022	Desconocido



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO
NOTIFICACIÓN POR AVISO
ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-014963 DEL 8 DE ABRIL 2022



Se advierte a los deudores que disponen de quince (15) días, a partir de la presente publicación, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales contra el mandamiento de pago contemplado en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. La atención referente a los procesos de cobro será efectuada en la Carrera 30 No. 25-90 Supercade CAD en la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de 7:00 am a 4:00 pm.

EDWIN FERNANDO CARDENAS PITA
Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO
NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-014963 DEL 8 DE ABRIL 2022



El Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones de la Dirección Distrital de Cobro, hace saber:

Que el Jefe de la Oficina de Depuración de Cartera de la Dirección Distrital de Cobro de la Dirección Distrital de Cobro prefirieron para el contribuyente que se relaciona a continuación, las actuaciones administrativa objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA-CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERIODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-001416	2022EE01094101	2018011001125066464 / 2018011001122063277	CARLOS ERNESTO CRUZ ROJAS	70987	PREDIAL	AAA0073HBJH	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN	17/01/2022	2014, 2015	CLL 78 69Q 41	2/02/2022	Desconocido
DCO-008023	2022EE06777401	20220202239000005142	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE RUBEN CAMACHO MORALES	171193	PREDIAL	AAA0039UNYN	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN	14/03/2022	2014	CL 31 SUR 51A 73	18/03/2022	Cerrado
DCO-014184	2021EE05922501	202104239000001531	EFFRAIN ANGEL CAMACHO	3225446	VEHICULOS	HIV580	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN	28/04/2021	2014	CL 44 No. 67 A 55	31/05/2021	Cerrado
DCO-007821	2022EE06285301	202202169000005069	CIRO ANTONIO CASTEBLANCO DUARTE	4089958	PREDIAL	AAA0150NOHK	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN	8/03/2022	2017	CL 75 BIS SUR 78F 71	14/03/2022	Rehusado
DCO-006103	2022EE03902801	20200310010038889	JAIMÉ CASTILLO VARGAS	17056025	VEHICULOS	UBM793	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN	9/02/2022	2015	CL 130 BIS 57 A 51 CASA 11	15/02/2022	Cerrado
DCO-001411	2022EE01087101	202112290000004429	JAIMÉ MORENO GARCÍA	17075052	PREDIAL	AAA0128SYHK	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN	17/01/2022	2018, 2019	CL 39 17 26	4/02/2022	Cerrado
DCO-007840	2022EE06341301	202202149000005027	MARGARITA ESPINEL DE FRANCO	2074137	PREDIAL	AAA0057RRUJZ	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN	9/03/2022	2015 Y 2016	CL 85 62 34 CS 147	17/03/2022	No Reside
DCO-079267	2021EE030842501	202112149000004385	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE ANA JOSEFA RAMÍREZ DE CAMELO	2086378	PREDIAL	AAA0042ZUPA	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN	23/12/2021	2017, 2018	CL 41F SUR 78I 68	30/12/2021	Cerrado
DCO-007861	2022EE06360201	202202190000005114	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE BLANCA ELVIRA VILLALOBOS TORRES	20134908	PREDIAL	AAA0012B.JLF	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN	9/03/2022	2014 y 2015	CL 13 A SUR 18 A 43	23/03/2022	Cerrado
DCO-007864	2022EE06370401	202201129000004652	MARIA MERCEDES PERRY	20902555	VEHICULOS	CXT630	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN	9/03/2022	2012	CL 110 A 4 45	18/03/2022	Cerrado
DCO-007059	2022EE052114C1	202202149000005024	MARTHA LUCÍA AGAMEZ VILLEGAS	50868594	PREDIAL	AAA0214AMTD	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN	23/02/2022	2014, 2015, 2016	CL 145 A 21 43 AP 301	25/02/2022	No Reside

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-014963 DEL 8 DE ABRIL 2022

DCO-007816	2022EE06277701	2017012002147011757	LUZ MARINA CASAS TORRES	51968685	PREDIAL	AAA0055FOJZ	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN	8/03/2022	2015	CL 22A 44B 04	15/03/2022	Rehusado
DCO-013889	2021EE06565501	20210415900001000	YULI PAULIN CASTILLO REY	53140544	VEHICULOS	BJM613	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN	22/04/2020	2013, 2014	KM 1.5 CAJICA VIA TABIO CENTRO COMERCIAL ISLA NATURA LC 1	4/05/2021	Desconocido
DCO-078654	2021EE30433901	20211099000003852	HELLEN ESTHER MOYANO RUIZ	55223720	VEHICULOS	HTY099	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN	22/12/2021	2015	KR 47 102 80 ED BIO BANUS	3/01/2022	Rehusado
DCO-007816	2022EE062777C2	2017012002147011757	JUAN CARLOS CASAS TORRES	79723833	PREDIAL	AAA0055FOJZ	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN	8/03/2022	2015	CL 22A 44B 04	15/03/2022	Rehusado
DCO-007806	2022EE06256201	201801100122065744	JUAN MANUEL PADILLA CEPEDA	80410835	PREDIAL	AAA0104JENN	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN	8/03/2022	2014, 2015, 2016	KR 9C 121 30 AP 201	15/03/2022	Desconocido
DCO-073362	2021EE28240001	2017011001199031110 / 2018011001122065778	TEOFILO MARIA TRUJILLO LUNA	83055486	PREDIAL	AA40073TLW	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN	12/12/2021	2013, 2014, 2015	KR 42 22A 80 AP 202	23/12/2021	No reside
DCO-007864	2022EE06370401	202201129000004652	GRUPO DMG SA	900031001	VEHICULOS	CX7630	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN	9/03/2022	2012	CL 13 10 41 P17 OF 703	18/03/2022	Cerrado
DCO-008030	2022EE06789001	202003200100005049	VERÓNICA DAVILA PESTANA MILANO	1020713967	VEHICULOS	HKQ368	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN	14/03/2022	2015, 2016	CL 005 19A 42 AP 402	17/03/2022	Desconocido
DCO-007806	2022EE062562C1	201801100122065744	MARIA SCHMID	F1864825	PREDIAL	AAA0104JENN	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN	8/03/2022	2014, 2015, 2016	KR 9C 121 30 AP 201	15/03/2022	Desconocido

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Depuración de Cartera de la Dirección Distrital de Cobro, ubicada en la Carrera 30 No. 25-90 Supercade CAD en la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de 7:00 am a 4:00 pm, dentro de los dos (2) meses siguientes a esta publicación.

EDWIN FERNANDO CARDENAS PITA
Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones

ACUERDO LOCAL DE 2022

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE SUBA

ACUERDO LOCAL N° 001 (4 de abril de 2022)

“Por el cual se efectúa una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Suba para la vigencia fiscal 2022, al interior del agregado presupuestal de gastos de inversión por valor \$7.935.317.620 “

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE SUBA,

en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 31 del Decreto Distrital 372 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 31 de Decreto Distrital 372 del 30 de agosto de 2010, por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local – F.D.L., establece que *“Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto, mediante traslados, créditos adicionales, reducciones y suspensión temporal de apropiaciones...”*

Que la misma norma señala que **“Adición por Excedentes Financieros:** Si persistiera un saldo positivo, una vez ajustado el presupuesto Local al monto real de las Obligaciones por Pagar constituidas al cierre de la vigencia inmediatamente anterior, deberá este ser adicionado por cada F.D.L., mediante Acuerdo de la JAL, de acuerdo con la distribución que efectuó el CONFIS, quien para el efecto consultará criterios de eficiencia y los conceptos de los Alcaldes Locales correspondientes”.

Que mediante circular CONFIS No. 02 de 2022, se comunica a las Alcaldesas, Alcaldes Locales y Secretaría Distrital de Gobierno, que el CONFIS en sesión No. 02 celebrada el 28 de Febrero de 2022 y conforme a lo establecido en el literal h) del artículo 10º y en el artículo 73º del Decreto Distrital 714 de 1996 así como en los artículos 37 y 38 del Decreto Distrital 372 de 2010, resolvió lo siguiente: 1) Determinar un monto de excedentes financieros a 31 de diciembre de 2021 por valor de \$ 67.779.728.450, de los 20 Fondos de Desarrollo Local (FDL), así: (..), 2) Distribuir los excedentes financieros de los 20 FDL a 31 de diciembre de 2021, determinados en el punto anterior

por valor de \$67.779.728.450, as:...” de acuerdo con lo establecido en el artículo 38º del Decreto Distrital 372 de 2010, distribuyo según cuadro relacionado en la misma, al Fondo de Desarrollo Local de Suba la suma de \$5.000.000.000 para “Malla vial que cuenta con estudios y diseños”, \$2.073.887.187 para “Mantenimiento Vial”, \$283.862.866 para el Programa Parceiros, \$477.567.567 para “Juntos Cuidando a Bogotá” y \$100.000.000 para Alumbrado Navideño .

Que de la distribución de estos excedentes por parte del CONFIS, a la Localidad de Suba se le asignaron un total de \$7.935.317.620.

Que la Subsecretaría de Planeación de la Inversión de la Secretaría Distrital de Planeación mediante comunicación 2-2022-24645 del 16 de marzo de 2022, emitió concepto previo favorable sobre modificación a la inversión, Adición de excedentes financieros, por \$7.935.317.620 para los destinos mencionados anteriormente determinados por el CONFIS.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, la Junta Administradora Local de Suba,

ACUERDA:

Artículo 1. Efectúese una adición al presupuesto de Rentas e Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Suba en la vigencia fiscal 2022, por valor de SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS (\$7.935.317.620) M/CTE según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	ADICION
O1	Ingresos	7.935.317.620
O12	Recursos de capital	7.935.317.620
	TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	7.935.317.620

Artículo 2. Efectúese una adición al presupuesto de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Suba en la vigencia fiscal 2022, por valor de SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS (\$7.935.317.620) M/CTE según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	ADICION
O2	GASTOS	7.935.317.620
O23	Inversión	7.935.317.620
	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	7.935.317.620

Artículo 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022)

ÉDGAR HERNÁNDO SALAMANCA

Presidente

Junta Administradora Local de Suba

HUGO BARAJAS GARCÍA

Vicepresidente

Junta Administradora Local de Suba

El Alcalde Local de Suba, sanciona el presente Acuerdo a los cuatro (4) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN

Alcalde Local de Suba

DECRETOS LOCALES DE 2022

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

DECRETO LOCAL N° 007

(6 de abril de 2022)

“Por medio del cual se liquida el Acuerdo Local No. 01 del 30 de marzo de 2022. Por el cual se efectúa una adición por valor de \$3.064.995.562 en el Presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Engativá para la vigencia fiscal 2022 al interior del agregado presupuestal de gastos e inversión”.

LA ALCALDESA LOCAL DE ENGATIVÁ

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que confiere al Decreto 192 de 2021, artículo 31 del Decreto Distrital 372 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el tercer inciso del artículo 31 del Decreto 372 de 2010 del 30 de agosto de 2010 estipula sobre los traslados presupuestales: “... Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Los traslados entre agregados presupuestales se aprobarán por la Junta Administradora Local previo concepto favorable del CONFIS Distrital., para lo cual el Alcalde Local deberá

presentar el Proyecto de Acuerdo respectivo a la JAL. Todos los traslados de gastos de inversión requerirán del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación”.

Que el Decreto 192 de 2021, en su artículo 10° instituye “(...) *Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos (...) Parágrafo. Cuando se trate de modificaciones de gastos de inversión, se requerirá además que las entidades del Distrito cuenten con el concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación (...)*”.

Que la Circular CONFIS N°. 02 del 01 de marzo de 2022 de la Secretaría Técnica de CONFIS comunica a las alcaldesas y alcaldes locales que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS en sesión N°. 02 celebrada el día 28 de febrero de 2022 y conforme a lo establecido en el literal h) del artículo 10° y en el artículo 73° del Decreto Distrital 714 de 1996, así como en los artículos 37° y 38° del Decreto Distrital 372 de 2010, determinó y distribuyó los excedentes financieros generados por los 20 Fondos de Desarrollo Local al cierre de la vigencia 2021, correspondiéndole al Fondo de Desarrollo Local de Engativá por valor de \$3.064.995.562 con la siguiente destinación: **“MALLA VIAL, PARQUES Y ESPACIO PÚBLICO”**, correspondiendo a la de Engativá un valor total de **\$2.604.184.751**, distribuidos en las siguientes temáticas: **“Mantenimiento vial”** por valor de **\$1.592.839.551** y para **“Banco Local de estudios y Diseños (FDL que no tienen estudios vigentes)”** el valor de **\$1.011.345.200**. Asimismo, se destinaron para el **“CUIDADO DEL ESPACIO PÚBLICO”** correspondiendo a la localidad de Engativá un valor total de **\$460.810.811**, distribuidos en las siguientes temáticas: **“Juntos Cuidando a Bogotá”** correspondiendo a la localidad de Engativá el valor de **\$360.810.811** y para **“Alumbrado navideño”** en varias localidades, correspondiendo a la localidad de Engativá la suma de **\$100.000.000**.

Que la Subsecretaría de Planeación de la Inversión de la Secretaría Distrital de Planeación emite **“Concepto previo favorable sobre modificación a la inversión.**

Adición de excedentes financieros” de la localidad de Engativá en tanto cumple con los requerimientos expedidos por el CONFIS en el radicado No. 2-2022-23784.

Que mediante oficio No. 20226020224881 del 18 de marzo de 2022, la Alcaldesa Local de Engativá, radicó ante la Junta Administradora Local de Engativá el Proyecto de Acuerdo Local para estudio y aprobación de los Excedentes Financieros.

Que mediante oficio con radicado No. 20226010064652 del 4 de abril de 2022, la Junta Administradora Local de Engativá radicó en esta Alcaldía el Acuerdo Local No. 01 del 30 de marzo de 2022, mediante el cual aprueba el ajuste de los Excedentes Financieros en el presupuesto anual del Fondo de Desarrollo Local de Engativá para su sanción.

Que en fecha del 5 de abril de 2022 la Alcaldesa Local de Engativá sancionó el Acuerdo Local No. 01 del 30 de marzo de 2022, siendo procedente de conformidad el Decreto Distrital 372 de 2010 disponer de la Adición presupuestal para la vigencia fiscal 2022.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Alcaldesa Local de Engativá,

DECRETA:

Artículo 1. Efectúese una adición al presupuesto de Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Engativá en la vigencia 2022, por valor de TRES MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$3.064.995.562) M/CTE, de conformidad con el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
O1	INGRESOS	3.064.995.562
O12	RECURSOS DE CAPITAL	3.064.995.562
O1202	Excedentes financieros	3.064.995.562
O120203	Fondos de Desarrollo Local	3.064.995.562
	TOTAL INGRESOS	3.064.995.562

Artículo 2. Efectúese una adición al presupuesto de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Engativá en la vigencia 2022, por valor de TRES MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$3.064.995.562) M/CTE, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
O2	GASTOS	3.064.995.562
O23	INVERSIÓN	3.064.995.562
O2301	DIRECTA	3.064.995.562
0230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	3.064.995.562
023011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	100.000.000
02301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	100.000.000
023011601210000001595	Cultura, arte y patrimonio para transformar a Engativá	100.000.000
023011604	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	2.964.995.562
02301160449	Movilidad segura, sostenible y accesible	2.964.995.562
023011604490000001621	Movilidad segura, sostenible y accesible en Engativá	2.964.995.562
	TOTAL GASTOS	3.064.995.562

Artículo 3. Comunicación. Una vez expedido el presente Decreto, comuníquese inmediatamente el contenido del mismo a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, para lo de su competencia.

Artículo 4. Publicación. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 5. Vigencia y Derogatorias. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Se expide en Bogotá, D.C., a los seis (6) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES
Alcaldesa Local de Engativá

DECRETO LOCAL N° 009

(12 de abril de 2022)

“Por el cual se ajusta por cierre presupuestal 2021 el Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Vigencia 2022 del Fondo de Desarrollo Local Puente Aranda”

EL ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 36 del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 36 del Decreto 372 de 2010: *“Los FDL efectuaran el ajuste al presupuesto de la vigencia en curso de acuerdo con las cifras resultantes del cierre presupuestal y financiero de la vigencia fiscal inmediatamente anterior”.*

Que según la Circular Externa No. DDP – 000016 del 11 de octubre de 2021 *“En el Cierre Presupuestal de la vigencia fiscal 2021, los Fondos de Desarrollo Local deben considerar lo estipulado en el numeral 4. “Cierre Presupuestal” de la Resolución SDH-000191 de 2017 - Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital- Módulo 3 del Manual Operativo Presupuestal - Fondos de Desarrollo Local y dar cumplimiento al cronograma que se establece en esta circular”*

Que mediante oficio 2022EE045087O1 del 16 de febrero de 2022, la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, informa que una vez efectuado el cálculo de ajuste de las obligaciones por pagar y el monto de los excedentes financieros 2021,

el Fondo de Desarrollo Local debe realizar el ajuste en la Disponibilidad Inicial 2022, así: *“La Disponibilidad Inicial que fue programada en \$19.804.687.000, se debe disminuir en un monto neto de \$3.258.915.398. Efectuada esta operación presupuestal, la Disponibilidad Inicial definitiva debe ser de \$16.545.781.602 y la Disponibilidad Final debe ser de cero (0)”.*

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. Ajustar la Disponibilidad inicial en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Aranda para la Vigencia Fiscal de 2022, conforme al siguiente detalle:

Código	Descripción	Crédito	Contracrédito
O10	DISPONIBILIDAD INICIAL	0	\$3.258.915.398

Artículo 2. Comunicación. Una vez expedido el presente Decreto, comuníquese inmediatamente el contenido del mismo a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, para lo de su competencia.

Artículo 3. Publicación. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 4. Vigencia y Derogatorias. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

CONTENIDO

ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

Sector Central

RESOLUCIÓN DE 2022

SECRETARÍA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

RESOLUCIÓN N° DCO-014963

"Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011"..... 1

Sector Local

ACUERDO LOCAL DE 2022

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE SUBA

ACUERDO LOCAL N° 001

"Por el cual se efectúa una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Suba para la vigencia fiscal 2022, al interior del agregado presupuestal de gastos de inversión por valor \$7.935.317.620 "9

DECRETOS LOCALES DE 2022

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

DECRETO LOCAL N° 007

"Por medio del cual se liquida el Acuerdo Local No. 01 del 30 de marzo de 2022. Por el cual se efectúa una adición por valor de \$3.064.995.562 en el Presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Engativá para la vigencia fiscal 2022 al interior del agregado presupuestal de gastos e inversión".....10

ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

DECRETO LOCAL N° 009

"Por el cual se ajusta por cierre presupuestal 2021 el Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Vigencia 2022 del Fondo de Desarrollo Local Puente Aranda" 12